



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)  
[Volver](#)

## **AIDSESEP exige garantizar la aplicación de los censos en zonas rurales**



# **PRONUNCIAMIENTO**

**A través de un pronunciamiento, AIDSESEP rechazó los acontecimientos ocurridos durante los Censos nacionales. Asimismo, exhortó garantizar su aplicación en las zonas rurales.**

Servindi, 26 de octubre, 2017.- La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP) emitió un pronunciamiento sobre lo ocurrido durante la celebración de los Censos Nacionales, realizada el 22 de octubre.

La asociación representativa de la Amazonía pide al Estado que se garantice la aplicación oportuna y eficiente de los censos en las zonas rurales, que se ejecutarán hasta el 6 de noviembre.

AIDSESEP expresó su rechazo ante las “deficiencias y errores de planificación, presupuesto y organización operativa”. Asimismo, exigió al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), al Ministerio de Cultura y a la Defensoría del Pueblo investigar y sancionar a las personas responsables de estos errores.

A continuación, compartimos el pronunciamiento íntegro de AIDSESEP:

### **Pronunciamiento**

#### **Movilización Indígena para garantizar un correcto censo III de Comunidades Indígenas**

#### **INEI debe corregir errores operativos y cortar prejuicios**

El Estado Peruano reconoce como prioridad nacional El censo nacional XII Población y VII Vivienda (1), pero el mismo que inicio el 22 de octubre evidenció muchas deficiencias y errores de la planificación, presupuesto y organización operativa El Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI.



Si esto ocurrió en grandes ciudades del país, y fue un escándalo en la ciudad de Lima (error censal, omisión censal, error material, entre otros), donde se tiene amplia información previa, acceso logístico y comunicacional inmediato, entonces es probable que sea mucho peor en el III censo de Comunidades Indígenas en las zonas, que se ha iniciado este 23 de Octubre hasta el 6 de noviembre, de los pueblos indígenas de la amazonía, andes y costa del país, y donde el INEI tiene menor información previa y mayores dificultades logísticas y comunicacionales. Y hasta el momento no se han movilizadas las brigadas de empadronadores por falta de presupuesto, ese ha sido el argumento que han dado.

Recordamos al INEI que oportunamente advertimos, alertamos y alcanzamos propuestas, para que NO ocurra lo de censos anteriores, donde los censadores no llegan porque es “muy lejos”, o llegan tarde, se acaban los materiales y cédulas, así como no preguntan o malinterpretan el ítem 25, que es la pregunta de autoidentificación étnica. La formulación de la pregunta de “autoidentificación étnica” es una demanda constante de las organizaciones indígenas contra el estado peruano, por ser el último en aplicar en Latino América.

Reiteramos que hacemos responsable al INEI del sub registro o disminución de los pueblos indígenas, que es otra forma en que se expresa la indiferencia burocrática, la marginación, la indiferencia para contabilizar en forma inexacta a los pueblos indígenas, siendo todo eso tan cercano al racismo institucionalizado, “Los pueblos indígenas No cuentan para el Perú”.

Hay suficiente presupuesto (173 millones de soles) y hubo suficiente tiempo de preparación. No puede ni debe haber disculpas para también marginarnos en la estadística. Un sub registro afectará profundamente el planeamiento estatal, ya que los datos “oficiales” resultarán menores a la realidad, y produce que los materiales y servicios públicos se acaben antes de tiempo, sea en salud, educación, programas sociales, SIS, becas y demás acciones ministeriales y hasta de la cooperación internacional.

Por ello, llamamos a tomar acciones inmediatas para hacer correctivos urgentes:

1. Llamamos a las organizaciones indígenas amazónicas (regionales, federaciones y comunidades) a movilizarse, a declararse en estado de alerta y emergencia, para ejercer activa VIGILANCIA hasta el 6 de noviembre, para colaborar con los equipos censales, pero también denunciar enérgicamente las irregularidades y exigir sanción a los responsables.
2. Llamamos al movimiento indígena a orientar y fiscalizar la aplicación correcta de la pregunta 25 sobre la identidad étnica y cultural de los ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a los 50 pueblos indígenas amazónicos. Exigimos se investigue la denuncia que en el canal de Puinahua, netamente Kukama y de otros pueblos, los censadores impusieron poner la opción “mestizos”, cuando lo correcto es leer todas las opciones y que la persona que esta siendo empadronada pida que escriba el pueblo al que pertenecen.
3. Exigimos al INEI, MINCUL y Defensoría del Pueblo, investigar y sancionar a los responsables de los errores cometidos el 22 de octubre y adoptar correctivos que garanticen un censo adecuado, en especial, sobre:
  - Investigar y sancionar las denuncias de violaciones y violencia de genero así como el maltrato a los censadores con su pago y alimentos, debido a que el dinero no llega a las brigadas de censadores se “desaparece”. ¡No a la explotación y corrupción con el censo!
  - CUMPLIR con las plazas jefes distritales, jefe de zona, jefe de sección destinada para personal indígena acordadas con INEI.
  - Ampliar los encuestadores indígenas a nivel de comunidades, con los debidos traductores e incorporar a los líderes indígenas en las acciones de vigilancia y seguimiento.
  - Contratar censadores indígenas suplentes para cubrir las ausencias de último momento
  - Verificar y fiscalizar que el censador llegue efectivamente hasta las comunidades alejadas
  - Garantizar que el material censal llegue a las comunidades, en especial las alejadas
  - Verificar que el censador aplique la pregunta 25, que no imponga su “interpretación” sobre



- raza, fenotipo (color de piel), idioma. Que se limite a respetar la autoidentificación cultural
- Sancionar los prejuicios racistas en jefes zonales de no aplicar la pregunta 25 en supuestas “zonas urbanas” de la Amazonía porque “no habrían indígenas”.
  - Así como exigimos la reestructuración del Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad -CTIEE, por convertirse en un espacio burocrático, discriminador y excluyente de los pueblos indígenas, donde las organizaciones indígenas nacionales NO tenemos voz y voto.

AIDSESEP se reserva el **derecho de acción legal** si por los errores del INEI se afecta el servicio y derecho público censal perjudicando los demás derechos y todos los servicios públicos hacia los pueblos indígenas; y para que se adopten medidas judiciales y políticas, para que se cumpla lo mínimo de un bicentenario superador del racismo histórico: Saber cuántos somos, donde estamos y como vivimos los indígenas del Perú.

**¡Aplicación correcta del Censo sin desorden, prejuicios, maltrato y burocracia!**

**¡Queremos visibilidad censal, pero NO de cualquier manera!**

**¡Nosotros También queremos contar para el Perú!**

Lima, 25.10.17

## Consejo Directivo de AIDSESEP

---

### Nota

(1) Aprobado por Decreto Supremo DS N°066-2015-PCM

**Tags relacionados:** [Censos Nacionales 2017](#) [1]

[aidesep](#) [2]

[inei](#) [3]

[ministerio de cultura](#) [4]

[defensoria del pueblo](#) [5]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/26/10/2017/aidesep-exige-garantizar-la-aplicacion-de-los-censos-en-zonas-rurales>

### Links

[1] <https://www.servindi.org/tags/censos-nacionales-2017>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/aidesep>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/inei>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/ministerio-de-cultura>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/defensoria-del-pueblo>

